

CCOO Federación Servicios



Intervención de CC OO en la Junta de Accionistas de Indra

Intervención de CC OO en la Junta de Accionistas de Indra

Muy a nuestro pesar, y como parece que viene siendo norma habitual en los últimos años, en la entrada habrá visto usted a nuestros compañeros para expresarle, una vez más, su rechazo a la actitud intransigente de la que ha venido haciendo gala en los últimos años respecto a la NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

Mi nombre es Emilio Bautista García, soy TRABAJADOR de INDRA SISTEMAS y accionista de esta empresa.

Me dirijo a ustedes en representación de las SECCIONES SINDICALES DE CC.OO. de INDRA SISTEMAS.

Señor Presidente:

Muy a nuestro pesar, y como parece que viene siendo norma habitual en los últimos años, en la entrada habrá visto usted a nuestros compañeros para expresarle, una vez más, su rechazo a la actitud intransigente de la que ha venido haciendo gala en los últimos años respecto a la NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

Nosotros como REPRESENTANTES de los TRABAJADORES, y en su nombre, queremos comunicar a esta junta que durante todo este tiempo, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, que le representa en la mesa de NEGOCIACIÓN ha venido transmitiendo de forma activa su clara voluntad, de mantener unas RELACIONES LABORALES sin regulación alguna que ordene, armonice y homogeneice las distintas normas y convenios que todavía existen, 5 AÑOS Y MEDIO después de haber realizado Usted la actual configuración de la Empresa INDRA SISTEMAS.

Queremos recordarle que la formula arbitrada por la COMPAÑÍA para homogeneizar las CONDICIONES SOCIOLABORALES de los trabajadores de INDRA SISTEMAS, esta es, la aplicación del Convenio de la Industria Siderometalúrgica de la C.A.M. es ilegal, por ser esta empresa de ámbito estatal.

Le recordamos Señor presidente que en la junta general de accionistas de 2000, CONTESTANDO a una intervención similar a esta, usted dijo lo siguiente:

? La posición de esta COMPAÑÍA ha sido siempre y, así lo hemos sostenido en el pasado, estar ABIERTA A TENER UN CONVENIO COLECTIVO PROPIO DE EMPRESA, siempre que este convenio colectivo y sus condiciones nos parezca que son lo que conviene a la COMPAÑÍA?.

Afirmación esta que compartimos con Usted, pero estará Usted también de acuerdo con nosotros, en que para conseguir este CONVENIO, los trabajadores no tienen por qué perder derechos obtenidos en anteriores acuerdos, y que para nada han imposibilitado el desarrollo ECONOMICO de la COMPAÑÍA. Hecho este, fácilmente demostrable solo con ver los resultados obtenidos durante los últimos años.

Hasta la fecha, el SINDICATO que represento, y que a nosotros nos conste, los otros sindicatos también, jamás ha propuesto nada que vaya contra los intereses de esta COMPAÑÍA, es más creemos que AMBAS PARTES, EMPRESA y TRABAJADORES, hemos salido BENEFICIADAS CON LOS CONVENIOS COLECTIVOS que se habían firmado en otras ocasiones.

Y se lo dice el SINDICATO QUE HASTA LA FECHA HA FIRMADO TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS QUE SE HAN PRODUCIDO EN ESTA COMPAÑÍA.

Queremos recordarle también, y felicitarle en la parte que le corresponde, de la obtención de los mismos, que a pesar de los BENEFICIOS OBTENIDOS por la COMPAÑÍA, la política salarial individualizada que está aplicando de manera unilateral, va a significar que la mayoría de los TRABAJADORES, es decir, más de un 70%, que somos parte activa en la consecución de los mismos, se nos está negando el mantenimiento del poder adquisitivo de nuestros salarios.

NO SUCEDE LO MISMO CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN como podemos comprobar en el punto 9 de esta junta. Solo con los 600 Millones de las antiguas Ptas. repartidas, según consta en el informe presentado, y sin una sola peseta de coste adicional para los accionistas, se podía haber incrementado el salario a todos los trabajadores de esta compañía un 3%, es decir, QUE LAS CUENTAS DE LA COMPAÑÍA PUEDEN PERMITIR EL MANTENIMIENTO DEL PODER ADQUISITIVO DE LOS SALARIOS DE TODOS LOS TRABAJADORES.

Si este es el baremo con el que la Dirección de la COMPAÑÍA reconoce la valía de este colectivo mayoritario de trabajadores durante estos años de obtención de beneficios.

¿Qué consideración, profesional y salarial, tendrá la Dirección sobre esta mayoría de trabajadores, cuando los beneficios no alcancen las expectativas diseñadas por quienes se consideran los únicos responsables de lo bien que va la Empresa?.

Señores accionistas como ejemplo y para que entiendan mejor la postura de los trabajadores....

¿Qué les parecería a Vds. que el consejo de administración propusiese a esta junta el reparto de dividendos con los siguientes parámetros?

1. El dividendo se repartirá en función de la evaluación que haga el consejo de administración sobre cada uno de los accionistas, no importa los años que lleven ni la situación, ni el esfuerzo en la que se mantuvo como tal accionista, solo importa la opinión unilateral del consejero de turno.
2. La retribución del dividendo no superará el índice de inflación anual, salvo para los accionistas excelentes.
3. Para los accionistas normales y para los que no asistan a las juntas de accionistas la retribución del dividendo será inferior.
4. La retribución del dividendo será inferior cada año aunque los beneficios aumenten.

Señor Presidente nuestro SINDICATO, como representante de los TRABAJADORES, esos que ustedes consideran ?SU PRINCIPAL ACTIVO?, nunca ha propuesto BARBARIDADES en la NEGOCIACIÓN COLECTIVA, ni antes, ni ahora, ni en el futuro haremos propuestas para la NEGOCIACIÓN COLECTIVA, QUE ATENTEN CONTRA EL FUTURO ECONÓMICO DE LA COMPAÑÍA.

No olvide que si importante es la estabilidad económica de la COMPAÑÍA para todos los aquí presentes, más aún lo es para todos los trabajadores que forman parte de la misma.

Sirva también esta intervención para solicitar, a los componentes del consejo de administración, que pidan a su PRESIDENTE un cambio de actitud, que se produzca un cambio real en las relaciones laborales que posibilite alcanzar en INDRA SISTEMAS, acuerdos con los representantes legales de los trabajadores.

Decía José Luis Rodríguez Zapatero actual presidente del gobierno, en su discurso de investidura:

? MI VOLUNTAD DE ENTENDIMIENTO; TIENE QUE EXTENDERSE A LOS AGENTES SOCIALES. DESDE LUEGO A LOS SINDICATOS, QUE SIGUEN SIENDO HOY EL MEJOR INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS DECISIONES COLECTIVAS, Y CON ELLOS, Y JUNTO A LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES QUIERO DESARROLLAR UN DIALOGO SOCIAL FECUNDO QUE ASEGURE EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE TODOS LOS CIUDADANOS EN EL BIENESTAR SOCIAL?.

Ante esta declaración, Usted que preside una COMPAÑÍA de 6.000 TRABAJADORES y que quiere ser modelo de Empresa a seguir, nosotros nos preguntamos:

¿NO VA A SER USTED CAPAZ DE EMULARLE?

Inste Usted a la Dirección de Recursos Humanos, que le representa, para que se ponga a NEGOCIAR con la REPRESENTACIÓN LEGAL de los TRABAJADORES UN CONVENIO COLECTIVO que sustituya a los actualmente prorrogados.

Señor Presidente, no sabe usted lo que nos gustaría no tener que encontrarnos otra vez aquí el PRÓXIMO AÑO para seguir REIVINDICANDO LO MISMO, como viene sucediendo últimamente, y limitarnos a estar sentados aplaudiendo los logros económicos y SOCIALES de su gestión en esta nuestra EMPRESA.

Solo Usted, y la Dirección de RR.HH. que le representa, son los responsables de que Indra, una Empresa Nacional con 6.000 trabajadores, no tenga un convenio negociado con los representantes legítimos de los trabajadores, que ponga punto final a la conflictividad que desde hace cinco años viene produciéndose.

La Dirección de INDRA no es capaz de entender, que no puede, ni debe ir contra los intereses de sus propios trabajadores, de la misma manera que los trabajadores no vamos en contra de los intereses de los accionistas.

De los perjuicios que se le puedan causar a la marcha de la COMPAÑÍA y a los objetivos pretendidos por los accionistas, solo la Dirección de INDRA y Vd. como máximo garante serán los responsables.

Muchas gracias por su atención.

2019 © CCOO SERVICIOS.